

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***JUNTA NACIONAL DE DROGAS**

Montevideo, 30 ENE. 2009

VISTO: la existencia de diversos equipos y accesorios informáticos adquiridos con fondos de los bienes decomisados;

RESULTANDO: que los mismos consisten en un PC marca Custom DT 2008-B Serie N° 0DT2008.1208.45988 Windows XP Profesional pre instalado – COD BBA01, un Mouse óptico, un Monitor AOC N° Serie 35487BA076674 y una Impresora láser blanco y negro Marca Brother Modelo HL-5250N Serie N° K8J822801-84UZ9200136;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 67 del Decreto Ley 14.294 de 31 de octubre de 1974 en la redacción dada por el artículo 68 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, dispone que toda vez que se confisquen bienes, productos o instrumentos, el Juez de la causa los pondrá a disposición de la Junta Nacional de Drogas, que tendrá la titularidad y disponibilidad de los mismos;

II) que asimismo dispone que la Junta Nacional de Drogas determinará el destino de los bienes, pudiendo ser según sus características y lo más conveniente y oportuno al caso concreto, retenerlos para uso oficial en los programas y proyectos a cargo de la misma, transferir los mismos o el producido de su enajenación a cualquier entidad pública que haya participado directa o indirectamente en su incautación o en la coordinación de programas de prevención o represión en materia de droga o a cualquier entidad pública o privada dedicada a la prevención del uso indebido de drogas, el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de los afectados por el consumo;

III) que el artículo 125 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 creó el “Fondo de la Junta Nacional de Drogas de Bienes Decomisados”;

IV) que el Dispositivo de Asesoramiento y Diagnóstico (DAD) ubicado en el Hospital Maciel (ASSE), producto de la cooperación interinstitucional, está dirigido a Niños, Niñas y Adolescentes con consumo de drogas, con la finalidad de asesoramiento, apoyo y orientación acerca de la problemática del uso de drogas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo 672/007 de 15 de octubre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Destínanse al Dispositivo de Asesoramiento y Diagnóstico (DAD) ubicado en el Hospital Maciel (ASSE), un PC marca Custom DT 2008-B Serie N° ODT2008.1208.45988 Windows XP Profesional pre instalado – COD BBA01, un Mouse óptico un Monitor AOC N° Serie 35487BA076674 y una Impresora láser blanco y negro Marca Brother Modelo HL-5250N Serie N° K8J822801-84UZ9200136.

2°.- Comuníquese, etc.

Lic. JORGE VAZQUEZ
Pro Secretario de la Presidencia
de la República